



Auditoría Negocios

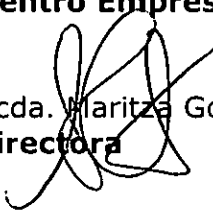



**MEMORANDO DEFINITIVO
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
ANS-463-2017**

PARA: MBA.
Carlos Mario Alpízar Hidalgo, Director
Dirección Banca Empresarial y Corporativa

C: Licenciados
Luis Rojas Bolaños, Coordinador
Centros Empresariales, Región Atlántica

Marco Vinicio Sánchez, Supervisor
Centro Empresarial Turrialba

DE:  Licda. Maritza Gómez Artavia
Directora



ASUNTO: **Proceso de Colocación de Crédito Centro
Empresarial Turrialba**

FECHA: 4 de setiembre 2017

I. Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, se evaluó el proceso de otorgamiento de la cartera de crédito ejecutado por el Centro Empresarial Turrialba, para el período terminado al 31 de julio del 2017, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

INFORMACION DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

La auditoría fue realizada de acuerdo con el "Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República.

Se les recuerda que según lo establecido en el artículo 36, tienen un **plazo de 10 días** para comunicar a esta Auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en el informe que se remite, así como el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento.

Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley, así como de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, las áreas establezcan los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar, dentro del periodo establecido, (7 días hábiles antes del vencimiento) las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría

i) Objetivo

Objetivo General

Determinar la razonabilidad en el análisis de capacidad de pago y verificación de cumplimiento al plan de inversión en el proceso de otorgamiento de la cartera de crédito.

ii) Alcance

El periodo concluido al 31 de julio del 2017, ampliándose en caso de ser necesario.

iii) Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

El 29 de agosto 2017, al ser las 09:00 horas, en las instalaciones de la oficina de la Dirección de la Banca Empresarial y Corporativa, con la participación del Msc. Carlos Mario Alpizar Hidalgo, Director de la Banca Empresarial y Corporativa, la Licda. Carolina Ortiz López, Asistente de la Banca Empresarial y Corporativa, así como del Lic. Jeffry Herrera Pérez, funcionario de la Auditoría Interna, se procedió al desarrollo de la sesión de trabajo para el análisis, discusión y aceptación del detalle de la

observación y recomendación específica expuesta en el informe borrador de la evaluación del Proceso de Colocación de Crédito Diversas Líneas aplicado en el CE Turrialba, comunicado mediante el oficio ANS-449-2017 del 28 de agosto 2017.

iv) Calificación de riesgo y control:

Calificación de riesgo y control				
Muy bueno	Satisfactorio	Necesita mejorar	Necesita mejorar significativamente	Insatisfactorio
			✓	

v) Resumen de hallazgos:

Calificación de riesgo:		Alto	Medio	Bajo
Núm.	Hallazgo	Riesgo	Pág.	
1	Debilidad en la elaboración y análisis de la información financiera del flujo de caja libre proyectado.	Medio	3	
2	Debilidad de control en la actividad de seguimiento para verificar el cumplimiento del plan de inversión.	Medio	15	

II. Comunicación de resultados

1. Debilidad en la elaboración y análisis de la información financiera del flujo de caja proyectado.

Determinamos inconsistencias y limitaciones de análisis en la elaboración de los flujos de caja proyectados para la capacidad de pago de los deudores, lo que ha limitado validar la razonabilidad de su nivel de ingreso y grado de compromiso de pago de los mismos, según se detalla:

A. Inclusión de Caja Inicial sin Justificación Probatoria y con Flujos de Pago Lineales.

Se determinó, la práctica de considerar la partida de caja inicial en los flujos de efectivo preparados por el CE Turrialba, sin que se evidencie en el expediente de crédito la justificación probatoria de la existencia de los recursos, según se muestra de seguido:

Cuadro 1
Operaciones que no Evidencian Justificación
de Caja Inicial.

Nº Operación	Cliente	Principal	Actividad	Caja Inicial
024-017-050585-2	Aguilar Salmerón Luis Mario	¢6.500.000,00	Ganado de engorde	¢900.000,00
024-017-050665-7	Méndez Guillén Gilbert Rene	¢17.000.000,00	Producción de Queso	¢200.000,00
024-017-050280-3	Montero Camacho Alba Iris	¢4.300.000,00	Producción y Venta de Queso y Leche	¢25.000,00
024-017-050821-0	Mora González José Antonio	¢17.000.000,00	Agricultura (apio, chile dulce)	¢4.000.000,00

Fuente: Expediente de crédito.

Dicha acción permitió acreditar al cliente con porcentajes de capacidad de pago mensual por debajo del límite máximo establecido, siendo lo correcto no haber considerado esa partida inicial, lo cual daba como resultado porcentajes de capacidad de pago superiores al límite máximo con cifras hasta negativas, que limitaban al cliente como sujeto de crédito, según lo establecido en la normativa vigente, se detallan casos:

Cuadro 2
Comparativo de Cálculo de Capacidad de Pago

024-017-050585-2 RESUMEN DE GRADO DE COMPROMISO													
ESCENARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Normal < 65%	S/AI	-1%	-1%	-1%	-1%	-1%	-1%	-1%	-1%	-1%	-1%	-1%	-1%
	S/Bco	2%	3%	4%	7%	15%	16%	2%	3%	4%	7%	16%	16%

Fuente: Expediente de crédito.

024-017-050665-7 RESUMEN DE GRADO DE COMPROMISO													
ESCENARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Normal < 65%	S/AI	134%	205%	51%	29%	20%	16%	13%	11%	9%	8%	7%	7%
	S/Bco	52%	60%	32%	22%	16%	13%	11%	9%	8%	7%	7%	6%

Fuente: Expediente de crédito.

024-017-050280-3 RESUMEN DE GRADO DE COMPROMISO													
ESCENARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Normal < 65%	S/AI	68%	52%	42%	20%	14%	10%	8%	7%	6%	5%	4%	4%
	S/Bco	60%	47%	38%	20%	13%	10%	8%	7%	6%	5%	4%	4%

Fuente: Expediente de crédito.

024-017-050821-0 RESUMEN DE GRADO DE COMPROMISO													
ESCENARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Normal < 65%	S/AI	37%	-24%	-8%	28%	50%	46%	66%	7%	10%	14%	21%	6%
	S/Bco	5%	8%	21%	5%	5%	5%	5%	3%	4%	4%	5%	3%

Fuente: Expediente de crédito.

Por otra parte, determinamos la práctica de utilizar en los flujos de efectivo, ingresos lineales en el periodo de producción de los bienes y servicios, omitiéndose elementos que inciden directamente en el desarrollo de las diferentes actividades económicas, por ejemplo, variación de precio por oferta, ciclo de producción, calidad del producto, entre otros, según se aprecia a continuación:

Cuadro 3
Operaciones con Flujos Lineales.

Nº Operación	Ciente	Principal	Actividad
024-017-050665-7	Méndez Guillén Gilbert Rene	¢17.000.000,00	Producción de leche para la elaboración de Queso
024-017-050280-3	Montero Camacho Alba Iris	¢4.300.000,00	
024-017-050821-0	Mora González José Antonio	¢17.000.000,00	Siembra y venta de apio, chile dulce.

Fuente: Expediente de crédito

Dichas situaciones se contraponen a lo establecido en los lineamientos para la presentación de Flujo de Caja Libre Proyectado (Anexo 16b establecido por la Banca de Desarrollo y Empresarial), tal y como se transcribe a continuación:

Caja Inicial: Para la justificación de la caja inicial en los flujos de caja, tanto en etapa de otorgamiento como arreglos de pago, se deberá solicitar documentación que permita analizar de manera adecuada la composición de esta y su razonabilidad. La razonabilidad deberá demostrarse con saldos en estados de cuenta bancaria en el mes anterior y/o saldos en efectivo, o información extraída de estados de resultados auditados, entre otras.

Flujo operativo, el cual se refiere a la actividad propiamente dicha o principal del solicitante.

Flujo financiero, el cual contempla el endeudamiento financiero del solicitante. En este aspecto se consideran además ingresos y egresos no corrientes (fuera de su operación normal), pero real que pueda tener el solicitante. Esto solamente en el caso de ingresos o egresos recurrentes debidamente comprobables.

Flujo acumulado, que recoge o condensa la información de los anteriores, este refleja el disponible total proyectado que espera el solicitante en el periodo establecido de análisis (mes).

Los flujos de caja, salvo casos debidamente justificados con supuestos firmes y documentados, no podrán ser lineales ni sobre bases de promedios. El hacer proyecciones de este tipo nos aleja de la realidad económica del cliente. Es difícil creer que una empresa recibe y gasta en todos los meses lo mismo, cuando la realidad nos demuestra la variabilidad real que existe en la disponibilidad del efectivo por parte del cliente. Eso se vuelve manifiesto en los procesos de arreglo de pago o cobro judicial, donde logramos detectar las limitaciones reales de efectivo en muchos de los casos. Para ello es necesario proyectar y/o solicitar al cliente un detalle mensual de ingresos y gastos de al menos los últimos doce meses."

B. Falta de sensibilización del flujo por interrupción del negocio a pesar de la existencia de concentración en la actividad de los deudores:

Se omite realizar sensibilización del flujo por interrupción del negocio de hasta tres meses por un 50% de los ingresos, a pesar de que el cliente muestra concentración en la entrega de la totalidad de producción, como de seguido se detalla:

**Cuadro 4
Operaciones sin Análisis de Concentración**

Nº Operación	Cliente	Principal	Actividad	Concentración
024-017-050666-7	Méndez Guillen Gilbert	¢17.000.000,00	Producción de Queso	100% Venta a Méndez Solano Gilberth (Comerciante)
024-017-050280-3	Montero Camacho Alba Iris	¢4.300.000,00		100% Venta a Alfonso Montero (Comerciante)
024-017-050821-0	Mora Gonzalez Jose	¢17.000.000,00	Producción de Hortalizas y Legumbres	100% Venta a Luis Carlos Espinoza Mata (Comerciante)

Fuente: Expediente de crédito.

Esta situación permitió acreditar al cliente con porcentajes de capacidad de pago mensual por debajo del límite máximo establecido, siendo que, de haberse aplicado como correspondía, la referida sensibilización y el porcentaje de capacidad de pago hubiese sido superior al límite máximo con cifras hasta negativas, que limitaban al cliente como sujeto de crédito, según se muestra:

**Cuadro 5
Comparativo de Cálculo de Capacidad de Pago**

024-017-050666-7		RESUMEN DE GRADO DE COMPROMISO											
ESCENARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Normal < 65%	S/AI	52%	-	-	-28%	-	-	-	-	-9%	-7%	-7%	-6%
	S/Bco	52%	380%	53%	22%	19%	15%	12%	10%	8%	7%	7%	6%

Fuente: Expediente de crédito.

024-017-050280-3		RESUMEN DE GRADO DE COMPROMISO											
ESCENARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Normal < 65%	S/AI	60%	-170%	-35%	-23%	-17%	-13%	-11%	-9%	-8%	-7%	-6%	-6%
	S/Bco	60%	47%	38%	20%	13%	10%	8%	7%	6%	5%	4%	4%

Fuente: Expediente de crédito.

024-017-050821-0		RESUMEN DE GRADO DE COMPROMISO											
ESCENARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Normal < 65%	S/AI	5%	9%	36%	13%	42%	-98%	-21%	-379%	-17%	-10%	-7%	-10%
	S/Bco	5%	8%	21%	5%	5%	5%	5%	3%	4%	4%	5%	3%

Fuente: Expediente de crédito.

Lo anterior, se aleja de lo establecido en el Manual de Directrices de Crédito y Tarjeta de Crédito, Banca Empresarial y Corporativa, referente al apartado "Definiciones de Dependencia y Concentración", Interrupción de Relaciones Comerciales Significativas; que en lo que respecta al sector privado, indica sobre la sensibilización de flujos con una reducción del 50% de los ingresos del cliente, lo siguiente:

"Deudor del Sector Privado: Donde exista dependencia de proveedores o compradores en más de un 40% respecto a los ingresos del deudor, se recomienda aplicar una sensibilización a los flujos de caja libre, con una reducción del 50% de los ingresos del deudor provenientes de las relaciones que excedan dicho porcentaje de participación.

Para evaluar los casos de concentración del deudor con el sector privado para el análisis deberá como mínimo aplicar los siguientes criterios:

-Dentro del análisis de crédito se debe validar los escenarios de estrés por relaciones comerciales significativas.

-Se debe detallar las razones del porque se da la concentración.

-Se debe establecerse un balance entre ventajas y desventajas para el giro del negocio el nivel de concentración correspondiente.

-Detalle de los posibles sustitutos de los actores que estén representando la concentración con documentación o referencias con su debida diligencia que existan.

-Análisis del flujo de caja en el cual se establezca el impacto que representaría la interrupción del negocio ante esta situación y argumentar técnicamente el periodo de afectación.

El resultado de este análisis debe reflejar que ante una interrupción del negocio, la empresa o persona física debe hacer frente a sus obligaciones financieras en el corto plazo, es decir, en los meses que se necesite para volver a un nivel de operación normal.

Se permitirá que exista un período de interrupción de hasta 3 meses, en los cuales la capacidad de pago se puede exceder de los límites establecidos de acuerdo al perfil del cliente, llegando inclusive a nivel de endeudamiento del 100%. Transcurrido ese período debe regresar al nivel de endeudamiento definido para según el perfil de cliente."

De seguido exponemos algunos créditos que presentan debilidades significativas en la elaboración de flujos de efectivo, en los supuestos utilizados; así como, en la documentación que justifica la actividad económica, lo que ha limitado validar el nivel de ingreso y grado de compromiso del cliente.

Caso 1

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO Operación de crédito 024-017-050585-2	
Nombre del deudor:	Aguilar Salmerón Luis Mario
Cédula Física:	0304590052
Actividad económica del deudor:	Ganado de engorde
Línea de Crédito:	Desarrollo colones
Monto aprobado:	¢6.500.000,00
Plan de Inversión:	Compra de ganado para engorde
Frecuencia de pago:	Semestral
Garantía:	Finca N° 3-207378-000 con un valor de ¢43.323.048,00
Nivel Resolutivo:	Unipersonal: Lic. Carlos Delgado Rodríguez Folio 22 del 02-11-2016
Estado actual de la deuda :	Al día al 22-08-2017
Analista Responsable:	Lic. Carlos Delgado Rodríguez

Fuente: Expediente de crédito.

Inconsistencias de información en el flujo de efectivo:

- Se utilizó como egreso en el mes 1 (noviembre 2016), ¢4.725.000,00 por concepto de compra de ganado, a pesar de que el monto aprobado como plan de inversión para ese rubro fue de ¢6.154.853,00 (disponible del principal menos gastos), lo cual permitió un disponible de recursos irreal dentro del flujo operativo y un grado de compromiso de pago positivo aún y cuando el cliente no contaría con la capacidad productiva conforme el plan de inversión.
- El flujo de caja, indica egresos fijos mensuales por concepto de gastos operativos por ¢352.000,00; sin embargo, en el anexo de los supuestos que respalda dicho flujo no se hace referencia a los mismos, lo cual no permite determinar técnicamente la razonabilidad de dicha cifra.
- Para la proyección del ingreso semestral por venta, se indica un monto ¢7.560.000,00, bajo el supuesto de producción de 15 semovientes con un peso promedio de 480 kg, con un precio de venta de ¢1.050,00; sin embargo no se evidencia un análisis que considere el peso de cada animal al momento de compra y su posible desarrollo en los siguientes seis meses, para el logro del peso deseado al momento de su venta según las condiciones del lugar donde se desarrolla la actividad, tampoco se presenta un registro del comportamiento histórico del precio de carne para justificar el precio proyectado.

Caso 2

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO Operación de crédito 024-017-049881-0	
Nombre del deudor:	Sandoval Rojas Shirley
Cédula Física:	7-0114-0952
Actividad económica del deudor:	Ingresos propios - "Polaqueo para dama, caballeros y niños, ropa de cama, cortinas, accesorios para el hogar, venta de catálogo Zermat".
Línea de Crédito:	017, Desarrollo 2008
Monto aprobado:	¢5.000.000,00
Garantía:	Fiduciaria: Odemir Espinoza Grijalba, Cedula: 6-279-734
Fecha de constitución:	28-06-2016
Nivel Resolutivo:	Unipersonal: Lic. Marco V. Sanchez Zúñiga
Estado actual de la deuda:	Al día, al 22-08-2017
Analista Responsable:	Lic. Marco V. Sánchez Zúñiga

Fuente: Expediente de crédito.

El análisis de la capacidad de pago del cliente se justifica en el Estudio de Ingresos de la actividad comercial por la venta ropa, mediante la modalidad "Polaqueo" para dama, caballeros y niños, ropa de cama, cortinas, accesorios para el hogar, venta de catálogo Zermat", con ingresos brutos promedio mensual por ¢1.661.008,00 y netos de ¢609.165,00, sin embargo no se tiene evidencia de elementos que permitan validar la razonabilidad de los ingresos, por ejemplo:

- Se aporta copia de tres facturas de compras de mercadería (ropa variada), que sumarizan cifras muy inferiores con los datos certificados; además, dos de ellas no corresponden a fechas del periodo certificado (abril-2015, marzo 2016), lo cual limita relacionarlas de manera razonable con el nivel de ingresos de la actividad, según se muestra de seguido:

Cuadro 6
Facturas de Compra Aportadas por el Cliente

Emisor	Fecha	Monto
Distribuidora El Peñon	23-01-2015 (1)	¢30.470,00
Johanna Movi Butii-K	13-11-2015	¢213.000,00
No se describe	12-12-2016 (1)	¢314.000,00
	Suma	¢557.470,00
Egresos mensuales CPA		¢1.051.843,00

Fuente: Expediente de crédito

(1) Fechas fuera de periodo

Además, se aporta copia de cuaderno informal de anotación de clientes, el cual no registra el año de la información, ni tampoco el analista en su informe refiere del tema, ni considera sumarizar las cuentas por cobrar activas a la fecha de la revisión

de la información, a fin de relacionar las cifras certificadas con las anotaciones informales, las cuales apenas alcanzan la cifra de ¢221.300,00, lo cual está muy por debajo del ingreso que se utiliza para el cálculo de capacidad de pago del cliente, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 7
Resumen de Cuentas por Cobrar Anotadas
en el Cuaderno Informal del Cliente

Cliente	Saldo	Fecha
Marleni	¢35.000,00	18/4
Erika	¢11.000,00	3/4
Isela	¢7.000,00	29/2
Alejandra	¢10.500,00	14/4
Mamá Ale	¢7.000,00	16/4
Jessica	¢42.000,00	9/4
Eduar	¢58.000,00	9/4
No Legible	¢28.300,00	9/4
No Legible	¢22.500,00	8/4
Suma	¢221.300,00	
Ingreso mensual CPA	¢1.661.008,00	

Fuente: Elaboración propia, expediente de crédito.

Nota: La Columna de fecha no refiere a que año.

Cabe mencionar que tampoco se evidencia en el informe de crédito la realización de visita de campo ni de un inventario de producto, que permita relacionar la dinámica de la actividad con respecto a los ingresos del cliente.

Caso 3

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO Operación de crédito 024-017-050034-9	
Nombre del deudor:	Latif Pineda Mohamed Polidecto
Cédula Física:	1558132822
Actividad económica del deudor:	Bar, Restaurante, Salón Pulpería (Mini Super)
Línea de Crédito:	017, Desarrollo 2008
Monto aprobado:	¢67.000.000,00
Garantía:	Hipotecaria y Aval
Fecha de constitución:	28-06-2016
Nivel Resolutivo:	Junta Crédito Local: Hector Araya Solano Presidente, Luis Salas Segura Vicepresidente, Sofía Céspedes Lobo Directora
Estado actual de la deuda:	Morosa 3 Cuotas al 22-08-2017
Analista Responsable:	Lic. Manuel Durán Fernández

Fuente: Expediente de crédito.

El deudor aporta como garantía la finca de su propiedad N° 3-244963 y un Aval de FODEMIPYME. Sin embargo, identificamos que tiene otra propiedad (folio 3-165877) donde se ubica la actividad comercial del cliente "Bar, Restaurante, Salón Pulpería (Mini Super)", y soporta dos hipotecas, un primer grado donde figura el cliente como deudor y un segundo grado por veinte millones de colones, a una tasa de interés 2,5% mensual, a un plazo de dos años (julio 2015-julio 2017), con un compromiso de pago de intereses mensuales de ₡500.000,00, donde figura un tercero como deudor "Wenceslado Martin Gadea Rodríguez" ante el acreedor Gerardo Medellín Milán (pasaporte G02660986).

A pesar de lo anterior, el CE Turrialba no consideró la responsabilidad de un tercero que se relaciona directamente con la finca donde se desarrolla la actividad del cliente, como parte de las obligaciones financieras del deudor en el flujo de caja, a pesar de que, en caso de incumplimiento, estaría en riesgo la actividad generadora de los recursos que justifican la capacidad de pago de las obligaciones crediticias.

Al respecto la MBA. Pamela Alfaro Alvarado, ejecutiva responsable de la solicitud, indicó que se percataron de la situación y que en su momento no considero relevante indicarlo, ya que la garantía era suficiente para cubrir el riesgo crediticio.

Dicha justificación no es de recibo de la Auditoria, porque permitió acreditar una capacidad de pago del deudor que no es real, siendo lo correcto haber identificado que el cliente reflejaría porcentajes de endeudamiento que sobrepasaban los límites establecidos, como se detalla a continuación:

Cuadro 8
Comparativo del Porcentaje de Capacidad de Pago

		RESUMEN DE GRADO COMPROMISO											
ESCENARIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Normal < 65%	Auditoria	85%	74%	66%	59%	54%	50%	47%	44%	42%	39%	37%	36%
	Analista	58%	41%	32%	26%	22%	19%	17%	15%	14%	13%	12%	11%

Fuente: Elaboración propia, expediente de crédito.

Es importante recalcar que esta operación muestra un impago de tres cuotas, lo cual resulta de las debilidades de análisis y acreditación de la capacidad real de pago del deudor.

Caso 4

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO Operación de crédito 024-017-050607-6	
Nombre del deudor:	Aguilar Villalobos Adriana
Cédula Física:	0304280684
Actividad económica del deudor:	Estilista
Línea de Crédito:	017, Desarrollo 2008
Monto aprobado:	Q2.600.000,00
Garantía:	Fiduciaria: Chaves Corrales Yesmi Yanil
Fecha de constitución:	08-11-2016
Nivel Resolutivo:	Unipersonal Carlos Delgado Rodríguez
Estado actual de la deuda:	Al día 22-08-2017
Analista Responsable:	Lic. Carlos Delgado Rodríguez

Fuente: Expediente de crédito.

El expediente no contiene documentación que permita validar la actividad comercial por los servicios independientes que presta como estilista (corte de pelo, tintes, queratina), tal como, títulos que la acrediten como estilista, permisos de funcionamiento (Patente y el Ministerio de Salud); además, si el lugar donde se desarrolla la actividad es propio o alquilado para determinar si tiene gravámenes que pudieran comprometer a futuro el desarrollo de la actividad. No se observa en expediente de crédito la realización de visita de campo.

Caso 5

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO Operación de crédito 024-017-050821-0	
Nombre del deudor:	Mora Gonzalez Jose
Cédula Física:	0303300811
Actividad económica del deudor:	Producción y distribución agrícola
Línea de Crédito:	017, Desarrollo 2008
Monto aprobado:	Q17.000.000,00
Garantía:	Hipotecaria
Fecha de constitución:	30-01-2017
Nivel Resolutivo:	Bipersonal Marco Sánchez Zúñiga y Hazel Madrigal Barrantes
Estado actual de la deuda:	Al día 22-08-2017
Analista Responsable:	Lic. Manuel Duran Fernández

Fuente: Expediente de crédito.

Se determinó que el deudor tiene a disposición tres fincas de familiares de aproximadamente 3 hectáreas para la producción y comercialización agrícola de legumbres y hortalizas; sin embargo, no se identifica en el expediente los nombres de los propietarios y números de finca, para determinar si las mismas presentan algún tipo de gravámenes o anotaciones que afecten o limiten, la continuidad de la actividad económica.

Tampoco se evidencian autorizaciones de los propietarios de las fincas para uso del suelo, ni valoración del vehículo que se indica posee el deudor para la entrega de sus productos, situaciones que no permiten determinar con meridiana claridad la materialización de riesgos futuros que afecten la actividad económica que genera los ingresos del deudor.

Dichas actuaciones son contrarias a lo establecido en el anexo 8, de la Guía de Información de Ingresos Propios el cual detalla:

*"Clientes Informales: Son todos aquellos solicitantes de ingresos propios que no cumplen con las condiciones antes señaladas.
Verificación de la Información utilizada para Capacidad de Pago.*

ACEPTACION DE INGRESOS PROPIOS:

El ingreso reportado en la certificación de Ingresos, no debe ser menor al salario mínimo embargable y debe ser percibido en Costa Rica, o en su defecto, si es percibido en el extranjero, debe cumplir con la apostilla correspondiente, así como ser justificado mediante la documentación probatoria correspondiente. Los montos reportados en la certificación recibida deben de revisarse de manera minuciosa, de forma tal que se documente a en el expediente, la razonabilidad de lo expuesto por el profesional que la emite, mediante una muestra de los principales ingresos y egresos del solicitante, que deberá documentarse en el expediente. En el informe respectivo, el Analista debe indicar que revisó la información de respaldo a la certificación recibida conforme la normativa, procedimientos y reglamentación vigente.

Por la diversidad de las actividades productivas no se particulariza la documentación a presentar, no obstante los más comunes por aceptar para su revisión, entre otros que queden a criterio del Analista, serán los siguientes: facturas de venta, recibos, comprobantes de ingresos, contratos de ventas, etc. Facturas, recibos o documentación en general que justifiquen los principales egresos.

Se debe realizar visita de campo, a todos los deudores de la Banca Empresarial Corporativa, el responsable de la visita validará los ingresos y egresos mediante la visita de campo en la cual debe hacer observaciones (dependiendo de la actividad) sobre tránsito de clientes, espacio físico, tamaño del negocio, equipo con que cuenta, entrevista completa al cliente, cantidad de labores o trabajos realizados promedio por día o unidad de tiempo, instalaciones propias o alquiladas, seguros, ubicación de la competencia, días laborados, precios de los insumos, costos; deberá hacer un levantamiento de información que permita validar tanto los ingresos como los egresos de manera razonable, podrá utilizar referencias de proveedores, incluyendo datos hasta de la manutención familiar si fuera necesario.

Para aceptar lo reportado en la certificación de ingresos se debe documentar los principales ingresos y egresos reportados en la certificación durante el periodo revisado por el profesional de tal manera que incluya una muestra de los principales movimientos registrados en todos los meses revisados (ingresos y egresos). La herramienta utilizada para validar los datos es abierta, ya que todas las actividades son diferentes, puede determinar en actividades constantes como sodas: ventas promedio diarias y gastos diarios y extrapolar estos datos a periodos mensuales o anuales; en actividades oscilantes por temporalidades, el rango de validación de datos es mayor, puede utilizar muestras, semanales, mensuales o trimestrales, El criterio deberá ser justificado con elementos técnicos y lógicos respecto a la elección de los periodos analizados.

Así mismo, se deberá documentar el expediente con algunos elementos adicionales que permita dejar fehacientemente demostrada la existencia de la actividad en particular certificada, toda la información que se utilice para evidenciar los permisos respectivos para la operación normal de la empresa y desarrollo de la actividad del cliente, debe estar vigente al momento al momento del análisis de la solicitud de crédito”.

Las debilidades expuestas evidencian la falta de cuidado en las etapas de análisis y supervisión del proceso de otorgamiento de crédito para deudores de la cartera de desarrollo, en aspectos básicos de conocimiento, documentación y razonabilidad de las actividades económicas del cliente, propiciando el otorgamiento de crédito a clientes con un perfil de riesgo mayor al definido por la entidad, en perjuicio de los intereses institucionales.

Al respecto, el Lic. Marco V. Sánchez Zúñiga, supervisor del CE Turrialba manifestó que efectivamente se han presentado limitaciones en el análisis de la información que deben ser mejoradas mediante procesos de capacitación y revisión particular; así como, con la supervisión correspondiente.

Recomendaciones

Para: Dirección Banca Empresarial y Corporativa

1. Instruir formalmente y verificar que los funcionarios del CE Turrialba (Supervisor, Ejecutivos y Analistas), cumplan con la obligación de mantener una debida diligencia, para que toda solicitud de crédito, indistintamente del monto y/o actividad económica del cliente, se analice y documente de manera razonable, con información probatoria que permita validar las cuantías y periodicidad de los ingresos y egresos; así como, los elementos generales relacionados con el desarrollo de la actividad económica, que se utilizan para justificar la capacidad de pago del cliente.

Para ello, es fundamental que se fortalezcan los procesos de supervisión, a fin de garantizar la correcta aplicación normativa y la colocación crediticia.

Fecha cumplimiento: 31 octubre 2017

Nivel de Riesgo: Medio TR: CI

2. Instruir formalmente y verificar que los funcionarios del CE Turrialba (Supervisor, Ejecutivos y Analistas), cumplan con la obligación de mantener una debida diligencia, para que en el caso de deudores que se identifiquen con actividades económicas que presenten dependencia o concentración de proveedores y/o compradores, incluyan en los flujos de efectivo proyectados que se utilizan para el análisis y cálculo de la capacidad de pago, la sensibilización respectiva por interrupción del negocio en la disminución de los ingresos del 50% hasta por 3 meses, en cumplimiento a la normativa vigente.

Fecha cumplimiento: 31 octubre 2017 Nivel de Riesgo: Medio TR: CI

- 42
3. Instruir formalmente y verificar que los funcionarios del CE Turrialba (Supervisor, Ejecutivos y Analistas), abandonen la práctica de elaborar y/o utilizar flujos de efectivo proyectados para el análisis y cálculo de la capacidad de pago del deudor, basados en ingresos y gastos lineales en las actividades económicas de los clientes, salvo casos debidamente justificados con supuestos firmes y documentados, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Fecha cumplimiento: 31 octubre 2017 Nivel de Riesgo: Medio TR: CI

- 42
4. Instruir formalmente y verificar que los funcionarios del CE Turrialba (Supervisor, Ejecutivos y Analistas), cumplan con la obligación de documentar en el expediente, de manera suficiente, la partida de "Caja Inicial" de los flujos de efectivo proyectados, utilizados en el análisis y cálculo de la capacidad de pago del deudor, según lo establecido en la normativa vigente.

Fecha cumplimiento: 31 octubre 2017 Nivel de Riesgo: Medio TR: CI

- 42
5. Instruir formalmente y verificar que los funcionarios del CE Turrialba (Supervisor, Ejecutivos y Analistas), cumplan con la obligación de mantener una debida diligencia, para que todo trámite de solicitud de crédito, indistintamente del monto y/o actividad económica del cliente, se realice y documente la visita de campo que detalle los elementos generales relacionados con el desarrollo de la actividad económica del cliente, que se utilizan para justificar la capacidad de pago del cliente, en cumplimiento a la establecido en la normativa vigente.

Fecha cumplimiento: 31 octubre 2017 Nivel de Riesgo: Medio TR: CI

2. Falta de seguimiento para verificar el cumplimiento del plan de inversión.

Se determinó que el CE Turrialba no efectúa el seguimiento y documentación del cumplimiento oportuno de los planes de inversión presentados por los clientes en los créditos otorgados, lo anterior evidenciado en 6 casos que representan el 50% de la muestra, según se detalla:

Caso 1

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO	
Operaciones de crédito 024-017-050661-9/024-017-050800-0/024-017-0509614	
Nombre del deudor:	Grupo M y M Arocho S.A.
Cédula Física:	3101463815
Actividad económica del deudor:	Venta y distribución suministro oficina, juguetes y útiles escolares
Línea de Crédito:	017, Desarrollo
Monto aprobado:	Sub préstamos 024-017-050661-9 / @12.000.000,00 024-017-050800-0 / @725.000,00 024-017-0509614 / @8.000.000,00
Garantía:	Hipotecaria: 3-220550-000
Fecha de constitución:	024-017-050661-9 / 4-11-2016 024-017-050800-0 / 16-12-2016 Operación madre 024-076-042718-7 024-017-0509614 / 17-02-2017 Operación madre 024-076-049613-0
Plan de inversión	Capital de trabajo
Nivel Resolutivo:	Unipersonal
Estado actual de la deuda (al 20-06-2017):	Al Día 22-08-2017
Analista Responsable:	Carlos Delgado Rodríguez

Fuente: Expediente de crédito.

Para los tres sub préstamos supraindicados se indica como plan de inversión "Capital de Trabajo"; sin embargo, al 20 de junio del 2017, habían transcurrido hasta 226 días sin que la administración del Centro Empresarial Turrialba conociera el destino de los recursos, por cuanto el deudor no había presentado facturas con el fin de justificar el plan de inversión, según se muestra a continuación:

**Cuadro 9
Detalle de Subpréstamos**

Operación	Fecha constitución	Fecha visita	Antigüedad de acción del Bco
024-017-050661-9	04-11-2016	20-06-2017	226 días
024-017-050800-0	16-12-2016	20-06-2017	184 días
024-017-0509614	17-02-2017	20-06-2017	123 días

Fuente: Expediente de crédito.

Esto evidencia la falta de seguimiento y supervisión de dicha actividad.

Caso 2

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO Operación de crédito 024-017-050607-6	
Nombre del deudor:	Adriana Aguilar Villalobos
Cédula Física:	0304280684
Actividad económica del deudor:	Estilista
Línea de Crédito:	017, Desarrollo
Monto aprobado:	¢2.600.000,00
Garantía:	Fiduciaria
Fecha de constitución:	08-11-2016
Plan de inversión	Capital de trabajo ¢500.000,00 Compra vehículo ¢2.047.012,00
Nivel Resolutivo:	Unipersonal
Estado actual de la deuda (al 20-06-2017):	Al Día 22-08-2017
Analista Responsable:	Carlos Delgado Rodríguez

Fuente: Expediente de crédito.

El informe de recomendación de crédito indica como plan de inversión "Compra de Vehículo y Capital Trabajo" por un monto de ¢2.600.000,00, de los cuales se aprueban ¢2.047.012,00.

Además, en las condiciones posteriores establece:

"El solicitante debe presentar facturas o documentos que justifiquen su plan de inversión para capital de trabajo, así mismo debe presentar la documentación de compra del vehículo (traspaso o título de propiedad a su nombre) que justifique la compra de ese activo. Todo esto en un plazo no mayor a los 90 días después de giro. Así se da por justificado el plan de inversión propuesto".

Al 20 de junio del 2017, 7 meses posteriores a la fecha de constitución, no se evidencia en el expediente de crédito, documentación que permita al CE Turrialba validar el destino correcto de los recursos, o bien gestionar los ajustes a tasa de interés del crédito según corresponda.

En consulta al Registro Nacional, sección Bienes Muebles, aparece registrado a nombre de la deudora, únicamente el vehículo placa 777757, mismo que se encuentra inscrito desde el 8 de enero del 2009, es decir, 7 años y diez meses antes del giro del referido crédito, tal y como se evidencia a continuación:

Imagen 1
Consulta de Bienes Muebles

Consulta de Persona por Tipo de Identificación - Bienes Muebles

?

Identificación [3] [0428] [0684]

02

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =f2

Índice	Detalle	Detalle	Identificación	Nombre
1	Gravamen	Bien Mueble	304280684	AGUILAR VILLALOBOS ADRIANA

Fuente: Consulta ante el Registro Nacional.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DE PERSONAS

El vehículo Placa: 777757

Citas de inscripción:
Tomo: 2009Asiento: 00003222Secuencia: 001Fecha:08-ene-2009

Características Generales del Vehículo

Marca:	TOYOTA	Estilo:	RAV4
Categoría:	AUTOMOVIL	Capacidad:	5 personas
Serie:	JT3GP10V8T7001621	Peso Vacio:	0
Carrocería:	TODO TERRENO 4 PUERTAS	Peso Neto:	681 kgms.
Tracción:	4X2	Peso Bruto:	681 kgms.
Chasis:	SXA16-7001621	Valor Hacienda:	1,970,000.00
Año Fabricación:	1996	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	226883
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	2,000,000.00
Color:	VERDE	Número registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	JT3GP10V8T7001621	Tipo:	NO APLICA
Indicador Refaccionado:	N	Código Usuario:	PCJ001
Número Identificación Anterior:		Cita Anterior:	

Características del Motor

Motor	Marca	Modelo	Serie
15-2005002	TOYOTA	SIN EMBLEMAS	NO INDICADO

Calidad (es) del(los) Propietario(s)

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
CEDULA DE IDENTIDAD	304280684	AGUILAR VILLALOBOS ADRIANA

No Posee Infracción(es)

No Posee Gravamen(es)

No Posee Anotación(es)

Fuente: Consulta ante el Registro Nacional.

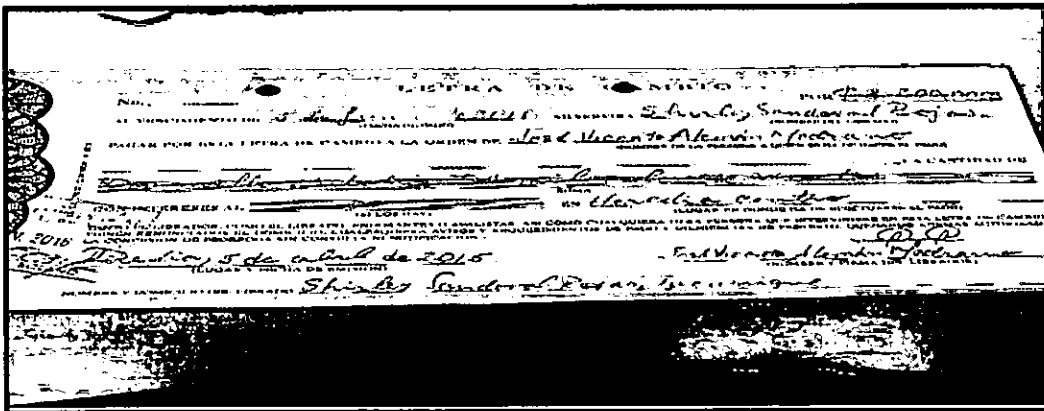
Caso 3

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO Operación de crédito 024-017-049881-0	
Nombre del deudor:	Shirley Sandoval Rojas
Cédula Física:	0701140952
Actividad económica del deudor:	Venta Ropa, accesorio para hogar, catalogo Zermat, mediante la modalidad de polaqueo
Línea de Crédito:	017, Desarrollo
Monto aprobado:	∅5.000.000,00
Garantía:	Fiduciaria
Fecha de constitución:	28-06-2016
Plan de inversión	Capital de trabajo ∅2.698.100,00 Cancelación pasivo para la compra vehículo ∅2.200.000,00
Nivel Resolutivo:	Unipersonal
Estado actual de la deuda (al 20-06-2017):	Al Día 22-08-2017
Analista Responsable:	Marco Sánchez Zúñiga

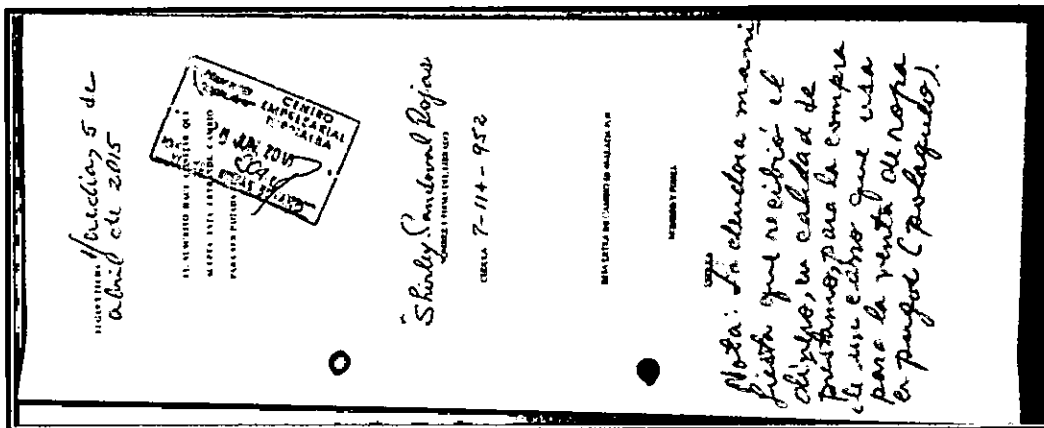
Fuente: Expediente de crédito.

Para justificar el plan de inversión por concepto de cancelación de pasivo por la compra de un vehículo para el transporte de mercadería para el desarrollo de la actividad de la deudora, se presenta una letra de cambio por Q2.200.000,00; a la orden de José Vicente Alemán Medrano, con fecha de emisión del 15 de abril del 2015 y vencimiento al 5 de junio del 2016, que al dorso de la misma indica "La deudora manifiesta que recibió el dinero, en calidad de préstamo, para la compra de un carro que usa para la venta de ropa en pagos". De seguido se muestra:

Imagen 2
Evidencia de Letra de Cambio



Fuente: Expediente de crédito.



Fuente: Expediente de crédito.

Sin embargo, han transcurrido once meses desde la fecha de formalización del crédito (28-06-2016), sin que la administración del CE evidencie documentalmente el destino real de los recursos.

En consulta al Registro Nacional, sección Bienes Muebles, únicamente aparece inscrito desde el 7 de junio del 2005 a nombre de la deudora el vehículo placa 592723, fecha que no coincide con la deuda adquirida por la cliente con un tercero el 15 de abril del 2015.

Imagen 3

Consulta de Personas y Bienes Muebles en el Registro Nacional

CONSULTA DE PERSONAS - REGISTRO NACIONAL -				
Detalle	Clase	Código	Bien	Tipo Bien
<u>Bien Mueble</u>			592723	VEHICULOS
<u>Bien Mueble</u>	MOT		366809	VEHICULOS

Fuente: Consulta Registro Nacional.

El Vehículo Placa: 592723

Citas de Inscripción:
Tomo: 0013 Asiento: 00108335 Secuencia: 001 Fecha: 07-jun-2005

Características Generales del Vehículo

Marca:	GEO	Estilo:	TRACKER
Categoría:	AUTOMOVIL	Capacidad:	4 personas
Serie:	2CNBJ18U9R6934595	Peso Vacío:	0
Carrocería:	STATION WAGON O	Peso Neto:	0 kgrms.
Tracción:	FAMILIAR	Peso Bruto:	1349 kgrms.
Chasis:	4X4	Valor Hacienda:	1,350,000.00
Año Fabricación:	2CNBJ18U9R6934595	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	1994	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	0 mts.	Clase Tributaria:	2196171
Techo:	DESCONOCIDO	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	NO APLICA	Valor Contrato:	1,600,000.00
Color:	0	Número registral:	1
Convertido:	VERDE	Moneda:	COLONES
VIN:	N	Tipo:	
Indicador Refaccionado:	2CNBJ18U9R6934595	Código Usuario:	MGM001
Número Identificación Anterior:	N	Cita Anterior:	

Características del Motor

Motor	Marca	Modelo	Serie
ILEGIBLE	SUZUKI	RURL	NO INDICADO

Calidad(es) del(los) Propietario(s)

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
CÉDULA DE IDENTIDAD	701140952	SANDOVAL ROJAS SHIRLEY

Fuente: Consulta Registro Nacional.

El Vehículo Placa: MOT 366809

Citas de Inscripción:
Tomo: 2013 Asiento: 00214365 Secuencia: 001 Fecha: 28-jun-2013

Características Generales del Vehículo

Marca:	FREEDOM	Estilo:	EP-100T-10C
Categoría:	MOTOCICLETA	Capacidad:	2 personas
Serie:	LYDTCKF08E1200121	Peso Vacío:	0
Carrocería:	MOTOCICLETA	Peso Neto:	120 kgms.
Tracción:	SENCILLA	Peso Bruto:	120 kgms.
Chasis:	LYDTCKF08E1200121	Valor Hacienda:	450,000.00
Año Fabricación:	2014	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2462232
Techo:	TECHO ALTO	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	467,000.00
Color:	GRIS	Número registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	LYDTCKF08E1200121	Tipo:	NO APLICA
Indicador Refaccionado:	N	Código Usuario:	AVF001
Número Identificación Anterior:		Cita Anterior:	

Características del Motor

Motor	Marca	Modelo	Serie
157QMJ14010166	FREEDOM	VIPER 130	NO INDICADO

Calidad(es) del(los) Propietario(s)

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
CEDULA DE IDENTIDAD	701140952	SANDOVAL ROJAS SHIRLEY

Fuente: Consulta Registro Nacional.

Caso 4

FICHA INFORMATIVA DEL CRÉDITO	
Operación de crédito 024-017-050280-3	
Nombre del deudor:	Montero Camacho Alba Iris
Cédula Física:	03-0267-0748
Actividad económica del deudor:	Producción y Venta de Queso y Leche
Línea de Crédito:	017, Desarrollo 2008 colones
Monto aprobado:	¢4.300.000,00
Plan de Inversión:	Compra de semovientes ¢3.300.000,00 Capital de Trabajo ¢826.496,00
Fecha constitución	26 de agosto 2016
Garantía:	Finca N° 3139755-001-002 con un valor de ¢58.058.854,72
Nivel Resolutivo:	Bipersonal: Walter Flores Madriz Carlos Roberto Delgado Rodríguez Folio 67 del 23-08-2016
Estado actual de la deuda :	1 cuota de atraso al 22-08-2017
Analista Responsable:	Lic. Carlos Delgado Rodríguez

Fuente: Expediente de crédito.

El informe de recomendación de crédito indica como plan de inversión "Compra de semovientes por un monto de ¢3.300.000,00", de los cuales solo se presentan facturas de compras de ganado por ¢1.800.000,00, a pesar de que el informe de crédito estableció en las condiciones posteriores, la verificación del plan de inversión, tal como se detalla:

"El solicitante debe presentar documentación justificante de la actividad en lo que respecta al plan de inversión por compra de semovientes (4 vacas y 1 toro) y capital trabajo para lo que se da un período no mayor a los 90 días, después del giro). La solicitante debe presentar los exámenes de brucelosis y tuberculina de los semovientes que compra"

Sin embargo, han transcurrido diez meses desde la fecha de formalización del crédito (26-08-2016), sin que se evidencie formalmente el cumplimiento total del plan de inversión, o en su defecto, las acciones para ajustar la tasa según corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Crédito del Banco Popular, tal como se detalla:

Artículo 37.

Cuando el Banco compruebe que la persona solicitante u obligada ha incumplido el plan de inversión, el Banco, considerando el interés institucional, respetando el principio de igualdad y de acuerdo con la gravedad de la falta podrá aplicar una de las siguientes opciones:

- a) efectuar las correcciones del caso y mantener las condiciones del crédito,*
- b) variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que en la respectiva moneda rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales, o,*
- c) dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata.*

En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la decisión deberá trasladarse al órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

Lo evidenciado en los casos anteriores, son contrarios a todo principio básico de control; así como, a lo establecido en la norma de operación "Trámite para Otorgamiento de Crédito de Desarrollo", código DBDE-PROC-16-OC, vigente, según se transcribe:

"Tarea 3:

De igual manera el Analista de Crédito o Personal Designado de Desarrollo completa la "Matriz seguimiento a planes de inversión y condiciones posteriores" con la finalidad de dar seguimiento y garantizar el debido cumplimiento de las condiciones posteriores a la formalización definidas en el informe de crédito. También es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la misma

Tarea 15:

a. Adquisición de bienes inmuebles o construcciones: *Basta con la verificación en el registro público o la verificación "in situ" por parte del responsable, mostrando con imágenes la realización o consolidación del bien inmueble, o cualquier otra forma donde se logre demostrar la consolidación del plan de inversión*

- b. **Capital de Trabajo:** Basta con la verificación mediante la observación de facturas o los bienes realizables de la inversión hecha por el solicitante por parte del responsable del Banco del seguimiento correspondiente. Para tal efecto se debe dejar una nota por parte del responsable indicando de qué manera hizo la verificación.
- c. **Compra de animales:** Se debe verificar el cumplimiento in situ del plan de inversión, de manera que se valide la adquisición de los animales e incorporación a la capacidad productiva del cliente."

En resumen, dicha situación ha permitido no validar y documentar de manera razonable los planes de inversión, y con ello la posibilidad de uso no apropiado de los recursos, en condiciones de tasas de la cartera de desarrollo; así como, el asumir un nivel de riesgo de crédito superior al perfil aprobado por la entidad, en perjuicio de los intereses institucionales.

Al respecto Lic. Marco Vinicio Sánchez Zúñiga, Supervisor del Centro Empresarial Turrialba, manifestó que efectivamente se han presentado debilidades de control que deben ser corregidas de manera inmediata.

Recomendación

Para: Dirección Banca Empresarial y Corporativa ✓

6. Instruir y verificar formalmente a los funcionarios del CE Turrialba (Supervisor, Analistas y Ejecutivos de Negocios), a efectos de que en los créditos otorgados donde medie seguimiento y verificación de planes de inversión, sean documentados estos en los expedientes respectivos y en el tiempo otorgado al cliente, con el fin de garantizar el correcto destino de los dineros colocados.

Asimismo, fortalecer los procesos de supervisión con el objetivo de identificar estas inconsistencias de forma oportuna y gestionar lo que corresponda.

Fecha cumplimiento: 31 octubre 2017

Nivel de Riesgo: Medio ✓

TR: CI ✓

42.

III. Conclusión:

De manera general, con fundamento en las muestras seleccionadas para la revisión del proceso de otorgamiento de las operaciones de créditos de la Cartera de Banca Empresarial y Corporativa, se evidencia que el CE Turrialba ha ejecutado un proceso de análisis de capacidad de pago de los clientes y verificación de planes de inversión, no ajustado en todos sus extremos, a los principios básicos de control y a las condiciones específicas para el otorgamiento de crédito en la elaboración de los flujos de efectivo y validación de planes de inversión, que evidencian un retroceso al proceso de análisis de capacidad de pago, propiciándose el otorgamiento de crédito a clientes

con un perfil y nivel de riesgo mayor al definido por la entidad en el Manual de Productos de la Banca Empresarial y Corporativa, en perjuicio de los intereses institucionales.

Situaciones que requieren ser corregidas de forma inmediata para mitigar los diferentes riesgos asociados al proceso de crédito.

IV. Equipo de Auditoría



Lic. Freddy Montero Jiménez
Auditor Encargado

